



CIRCULAR MH-DGA-CIR-0052-2023

Para: Importadores, Auxiliares de la Función Pública Aduanera, funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas. Usuarios del Servicio Nacional de Aduanas,

De: Wagner Quesada Céspedes Director General de Aduanas

Fecha: 24 de agosto de 2023

Propósito: Ingreso de mercancías a Puerto Caldera y su trazabilidad.

En aras de fomentar la eficiencia en el ingreso de mercancías por el Puerto de Caldera, se les recuerda a los importadores las herramientas digitales que se encuentran a su disposición para el seguimiento y trazabilidad de los contenedores y sus cargas. En este sentido, el Sistema de Información Tecnologías de Información para el Control Aduanero (TICA) posibilita visibilizar en todo momento el proceso que se ha sometido el contenedor y sus mercancías y el lugar donde debería encontrarse.

El Sistema TICA permite monitorear los contenedores asociados desde que son declarados en el manifiesto de ingreso, las autorizaciones de movilización usando un viaje para un estacionamiento transitorio o una declaración de traslado o tránsito que registran como destino final un depósito aduanero; o si de previo se sometieron a un régimen aduanero distinto al tránsito; de manera que, la información está disponible para reflejar la trazabilidad de las cargas y las actuaciones aduaneras.

Las consultas en línea, referente a los trámites aduaneros, se pueden realizar en el siguiente enlace: <u>https://aduanas.hacienda.go.cr/tica/web/hCnConsVariasE.aspx</u>

Los pasos por seguir para ubicar la información en tiempo real y medir los tiempos de traslado asociados a las unidades de transporte, son:

- 1. Ingresar al Sistema TICA, link: https://aduanas.hacienda.go.cr/tica/web/hCnConsVariasE.aspx
- 2. Marcar la opción: "Manifiestos", para que se redireccione a "Consultas de Manifiesto", link <u>https://aduanas.hacienda.go.cr/tica/web/hcgwebmain.aspx</u>
- 3. Marcar la opción: "Contenedores", para que se redireccione a "Consulta por contenedores", en el link: <u>https://aduanas.hacienda.go.cr/tica/web/hcgcontenedores.aspx</u>
- 4. En "Consulta por contenedores" incluir el número de contenedor que se desea verificar, asimismo, detallar las fechas aproximadas de su arribo al país; posteriormente, se le da la opción confirmar y el sistema desglosará lo relativo al contenedor consultado.
- 5. En el detalle del contenedor consultado, al lado derecho se refleja la casilla: "Destino", éste será el destino inmediato del contenedor, si aparece P027, es porque la carga está ubicada en Sociedad





Portuaria de Caldera (zona portuaria) y si detalla un código de estacionamiento transitorio, por ejemplo (E092), es porque el contenedor será movilizado a dicha ubicación.

- 6. Si el contenedor consultado tiene como destino estacionamiento transitorio, reflejará un número de viaje, el cual se visualiza en la casilla "Nro.Viaje", para obtener más información dar click en el viaje asociado al contenedor, el Sistema lo redireccionará y le dará varias opciones; entre ellas "Movimientos", en esa opción se puede verificar los tiempos de traslado del contenedor, la hora de salida (S) de puerto y la hora de entrada (E) al estacionamiento transitorio.
- 7. Para consultar si el contenedor ya fue asociado a una declaración aduanera, ir a "Consulta por contenedores", marcar la casilla "Líneas Asociadas", marcar la opción "BL Original", el Sistema lo redireccionará a "Líneas de Mercancía", posteriormente, elegir la casilla "Afectaciones", ahí se visualizará si hay DUA asociado y la fecha de aceptación; marcar el número de DUA, luego aparecerá el "DETALLE DEL DUA", si es una declaración de tránsito, ir a la casilla "Historia DUA" a fin de verificar si el contenedor ya fue movilizado del estacionamiento transitorio hacia el depósito aduanero.

De esta manera, los importadores cuentan con un mecanismo de monitoreo directo, sin intermediarios, para conocer el estado de sus mercancías, base para exigir a sus proveedores de servicios, que sus mercancías sean puestas a su disposición de manera inmediata.

No se omite indicar que, en resguardo del Principio de Confidencialidad, el nombre del consignatario y descripción de las mercancías no pueden ser visualizados en la página web.

De las la sur	
Revisado por:	
Jose Pablo Salazar Vargas, Asesor,	
Dirección General de Aduanas	